

20 MAY 2025

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001359/42

VISTOS

a) El **"Programa Organizaciones Comunitarias"** de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, tiene como objetivo implementar acciones tendientes a potenciar, fortalecer la participación de las organizaciones comunitarias y otras agrupaciones presentes en la comuna, gestionando iniciativas que promuevan la adecuada participación de las mismas, y mejorar la calidad de vida de los vecinos a través de la vinculación entre éstos y el municipio.

b) Memorándum N° 740/25 de fecha 16 de Mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que en virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicita decretar el **"Programa Organizaciones Comunitarias"**;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, para el buen funcionamiento del programa **"Programa Organizaciones Comunitarias"**, es necesario contar con Profesional o Técnico en Trabajo Social/Administrativo, para mantener un buen desarrollo de los procesos.

DECRETO

1. APRUÉBESE el **"Programa Organizaciones Comunitarias"** de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, con el objetivo implementar acciones tendientes a potenciar, fortalecer la participación de las organizaciones comunitarias y otras agrupaciones presentes en la comuna, gestionando iniciativas que promuevan la adecuada participación de las mismas, y mejorar la calidad de vida de los vecinos a través de la vinculación entre éstos y el municipio



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

MEMORANDUM N°740/25

Angol, a 16 de Mayo del 2025.

**DE : SRA. KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : SR. ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.**

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted, para informar y solicitar lo siguiente.

En virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicito a usted, Decretar los siguientes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Programa Subsidio de Agua Potable.
- Programa Social Gas Licuado y Luz Eléctrica.
- Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local.
- Programa de Asistencia y Orientación Social.
- Programa Adulto Mayor.
- Programa Municipal de Discapacidad.
- ✓ Programa Organizaciones Comunitarias.
- Programa Niñez y Adolescencia.
- Programa Municipal de la Juventud.
- Programa Municipal de la Mujer.
- Programa Turismo Social.
- Programa Cultural "Futuras Promesas" y Rescate Audiovisual de Angol.
- Deporte y Recreación "Promoviendo Prácticas de Vida Saludable "Angol Activo".

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
* D.I.D.E. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
* KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER

KGG/prt
DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO.

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
OBJETIVO GENERAL	<p>Tiene como objetivo implementar acciones tendientes a potenciar, fortalecer la participación de las organizaciones comunitarias y otras agrupaciones presentes en la comuna, gestionando iniciativas que promuevan la adecuada participación de las mismas y mejorar la calidad de vida de los vecinos a través de la vinculación entre vecinos y el municipio.</p>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a grupos de personas que requieran constituirse como agrupación ya sean de tipo territorial o funcional. • Asesora y acompañar a las agrupaciones en el proceso eleccionario para que renueven y mantengan su Personalidad Jurídica actualizada. • Capacitar permanentemente a las diferentes organizaciones en las materias de constitución, funcionamiento, rol de los directivos de las Organizaciones, periodo de elecciones, modificaciones estatutarias entre otros. • Desarrollar un programa de capacitaciones en temáticas relacionadas con la innovación, detección de problemas, trabajo en equipo que tiendan a mejorar la gestión organizativa de las diferentes instituciones. • Desarrollar estrategias de comunicación y trabajo en red con diferentes organismos públicos y privados, para fomentar la responsabilidad social en la comuna. • Mantener a las organizaciones informadas sobre los fondos concursales disponibles y apoyar en la presentación de sus proyectos.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de POA y plan de compras • Mantener Registro actualizado de Agrupaciones Funcionales y territoriales de la comuna. • Asistir a reuniones de las organizaciones funcionales o territoriales para apoyar en los procesos eleccionarios. • Reunirse con las agrupaciones territoriales o funcionales para realizar levantamiento de necesidades. • Apalancar recursos para la comunidad mediante la promoción y asesoría a las organizaciones para que postulen a fondos concursables.

	<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar la entrega de fondos municipales (fondeve y subvenciones), mediante elaboración de bases, recepción de antecedentes, revisión de antecedentes, elaboración de informe final, entrega de recursos a las organizaciones, supervisión en terreno de la inversión efectuada acorde a los proyectos presentados, elaboración de informe final.
COBERTURA	COMUNAL
CONSIDERACIONES	Para el buen desarrollo del programa es necesario contar profesional o técnico en trabajo social/administrativo para mantener un buen desarrollo de los procesos.